ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO No. CD-CS-010-2025 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARSELLA Y EL RESGUARDO INDIGENA SURATENA CON NIT. 816.002.061-9

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARSELLA
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA SURATENA
SUPERVISOR	MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
NÚMERO CONTRATO	CD-CS-010-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS DE MANO DE OBRA PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE PISOS EN VIVIENDAS DEL RESGUARDO INDIGENA SURATENA Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL, VEREDA LA SIRIA PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA SURATENA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000)
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA POR UN (01) MES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
RUBRO	3.2.3.2.02.02.009
NÚMERO CDP	No. 730 Y 731
FECHA CDP	5 DE NOVIEMBRE DE 2025
NÚMERO RP	No. 929
FECHA RP	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En la Sala de juntas de la Alcaldía Municipal se reunieron el ALBERTO PELAEZ HENAO, quien actúa como Alcalde del Municipio de Marsella, y el señor VICTOR ALFONSO MURILLO MORALES representante legal de la RESGUARDO INDIGENA SURATENA con NIT. Nro. 816.002.061-9, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir acta de liquidación y terminación del convenio solidario CD-CS-010-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS DE MANO DE OBRA PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE PISOS EN VIVIENDAS DEL RESGUARDO INDIGENA SURATENA Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL, VEREDA LA SIRIA PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA SURATENA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el convenio solidario CD-CS-010-2025, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato esta soportado contablemente con el CDP Nº 730 y 731 del 5 de noviembre, rubro 3.2.3.2.02.02.009.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

3. Que, según el acta única de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista la totalidad de las obligaciones pactadas.

4. Que de acuerdo al convenio solidario CD-CS-010-2025, firmado el 26-11-2025, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relaciona el siguiente soporte así:

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

VALOR	$50.000.000	
ACTA ÚNICA		$50.000.000
REINTEGRO		$00
SUMAS IGUALES	$50.000.000	$50.000.000

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES

- La Alcaldía del Municipio de Marsella CERTIFICA, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del convenio solidario CD-CS-010-2025, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas ni reclamaciones por parte de terceros.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista.

IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal oportuno y pertinente:

Dar por terminado y liquidado el convenio solidario CD-CS-010-2025, celebrado entre el Municipio de Marsella representado legalmente por el Dr ALBERTO PELAEZ HENAO y el señor VICTOR ALFONSO MURILLO MORALES representante legal del RESGUARDO INDIGENA SURATENA con NIT. Nro. 816.002.061-9, cuyo Objeto es: AUNAR ESFUERZOS DE MANO DE OBRA PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE PISOS EN VIVIENDAS DEL RESGUARDO INDIGENA SURATENA Y MEJORAMIENTO

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

DEL CAMINO ANCESTRAL, VEREDA LA SIRIA PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA SURATENA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.

En estos términos se da por terminado y liquidado el contrato señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos recibidos de informes objeto del convenio solidario CD-CS-010-2025.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

ALBERTO PELAEZ HENAO
Alcalde Municipal

VICTOR ALFONSO MURILLO MORALES
Rep. Legal RESGUARDO SURATENA
Contratista

MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Supervisora

Proyectó: Alejandra Echeverry Gómez - Abogada Contratista -

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86